



DECRETO N° 0028 /

Padre Las Casas,

07 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3121, de fecha 07.02.2012 a nombre de VALENTIN HUGO ARMIJO MARQUEZ.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474555, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-779, del periodo Enero a Junio 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-779
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INTERNET, INSUMOS COMPUTACIONALES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 806 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: VALENTIN HUGO ARMIJO MARQUEZ
RUT	: 5.988.785-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: HERMANO PASCUAL N° 1249 PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 74301983

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUS/BMC/MS
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes

ID. 93887 /



JUAN EDGARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE